

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966, TEXTO ORDENADO EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES.					
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) N° 4.257 Y SUS MODIFICACIONES					
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11° DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO					
PERIODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: CUARTO TRIMESTRE 2024					
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	219,512		13,446	DESDE 01/03/2025 HASTA 31/03/2025
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	219,512		13,446	
NAFTA VIRGEN	LITRO	219,512		13,446	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	414,677		25,401	
SOLVENTE	LITRO	414,677		25,401	
AGUARRÁS	LITRO	414,677		25,401	
GAS OIL	LITRO	152,185	82,404	17,346	
DIESEL OIL	LITRO	255,736	138,472	29,162	
KEROSENE	LITRO	255,736	138,472	29,162	
FUEL OIL	LITRO			22,398	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO			24,038	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO			18,514	
FUENTE NORMATIVA	TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES)				

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.